



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 10 de junio de 2008

NÚM. 54

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Aportación al transporte público de la Comarca de Pamplona, subvención social a otros colectivos”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli ([Pág. 2](#)).
- Pregunta sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Navarra ante la rebaja del crecimiento económico en la Comunidad Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz ([Pág. 3](#)).
- Pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de ofertar para el próximo curso escolar el Bachillerato en Artes Escénicas, Música y Danza, formulada por María Luisa Mangado Cortes ([Pág. 3](#)).
- Pregunta sobre los Festivales Joven e Infantil celebrados el pasado día 1 de diciembre. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).
- Pregunta sobre el importe recaudado en el ejercicio fiscal del año 2006 por el impuesto de sociedades de las empresas. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 5](#)).
- Pregunta sobre los accidentes ocasionados en la autovía A-12 por la entrada de animales a la calzada, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Vázquez Royo. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 6](#)).
- Pregunta sobre el gestor informático Positron de SOS Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre las aplicaciones Avantius y Asigna. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre el inicio, plazos de construcción y finalización de la Ciudad de la Música. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre los planes de seguridad de los pantanos de Yesa e Itoiz. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 10](#)).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Aportación al transporte público de la Comarca de Pamplona, subvención social a otros colectivos”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROBERTO JIMÉNEZ ALLI

En sesión celebrada el día 9 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Aportación al transporte público de la Comarca de Pamplona, subvención social a otros colectivos”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 9 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Roberto Jiménez Alli, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral de máxima actualidad, para su respuesta ante el próximo Pleno de la Cámara, a la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó una enmienda, por valor de 200.000 euros, al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2008, la cual fue finalmente aprobada y, en consecuencia, formó parte del dictamen final, denominada: “Aportación al transporte público de la Comarca de Pamplona. Subvención social a otros colectivos”.

En la exposición de motivos de dicha enmienda ya reflejamos que se trataba de una partida para el fomento y la utilización del transporte público por parte de colectivos concretos, y es voluntad del Partido Socialista de Navarra que estas ayudas se focalicen en la juventud para contribuir a una sensibilización del uso del transporte público y por tanto a la rebaja de emisiones de gases invernadero a la atmósfera.

Texto de la pregunta

¿En qué fase de ejecución y aplicación se encuentra dicha partida y, por tanto, la consecución de los objetivos específicos de la misma?

Pamplona, 4 de junio de 2008

El Parlamentario Foral: Roberto Jiménez Alli

Pregunta sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Navarra ante la rebaja del crecimiento económico en la Comunidad Foral

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 9 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Navarra ante la rebaja del crecimiento económico en la Comunidad Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 9 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, parlamentario de la Agrupación Parlamentaria Foral de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de actualidad para su debate en el próximo Pleno:

El Consejero de Economía y Hacienda acaba de anunciar una nueva reducción del crecimiento económico en Navarra para 2008 hasta el 2,3%.

¿Qué medidas extraordinarias piensa adoptar el Gobierno ante esta rebaja del crecimiento económico de Navarra que afecta negativamente al conjunto de las economías domésticas?

Pamplona, 9 de junio de 2008

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de ofertar para el próximo curso escolar el Bachillerato en Artes Escénicas, Música y Danza

FORMULADA POR MARÍA LUISA MANGADO CORTES

En sesión celebrada el día 9 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la intención del Gobierno de Navarra de ofertar para el próximo curso escolar el Bachillerato en Artes Escénicas, Música y Danza, formulada por la Ilma. Sra. D.^a.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 9 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Luisa Mangado Cortes, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral extraordinaria para el Pleno convocado para el día 12 de junio y que sea respondida por el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra.

El Ministerio de Educación y Ciencia estableció mediante el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, la estructura del Bachillerato fijando sus enseñanzas mínimas, entre ellas en Bachillerato en Artes Escénicas, Música y Danza.

Ante el interés de diferentes sectores por la implantación de este nuevo Bachillerato, y teniendo en cuenta que en toda sociedad es imprescindible para la Cultura el desarrollo de estas Artes, Nafarroa Bai considera necesaria la oferta del mismo ante la próxima preinscripción para el

nuevo curso 2008-2009. Por todo ello, esta parlamentaria formula la siguiente pregunta oral:

¿Tiene el Gobierno de Navarra la intención de ofertar para el próximo curso escolar el Bachillera-

to en Artes Escénicas, Música y Danza en la Comunidad Foral de Navarra?

Pamplona-Iruña, 9 de junio de 2008

La Parlamentaria Foral: María Luisa Mangado Cortes

Pregunta sobre los Festivales Joven e Infantil celebrados el pasado día 1 de diciembre

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los Festivales Joven e Infantil celebrados el pasado día 1 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 18 de febrero de 2008.

Pamplona, 5 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa al Festival Joven y al Festival Infantil celebrados con motivo del Día de Navarra, tengo el placer de comunicarle lo siguiente:

El Gobierno de Navarra colaboró con Caja Navarra en la promoción de los Festivales Joven e

Infantil celebrados con motivo del Día de Navarra en Pamplona, Tudela y Estella, y a tal efecto firmó un convenio de colaboración con la mencionada entidad.

En el citado convenio se recoge que el importe efectivo a abonar por parte del Gobierno de Navarra en ningún caso podrá superar el límite de 190.000 euros.

El importe efectivo a pagar por parte del Gobierno de Navarra se ha determinado con base en los siguientes gastos ocasionados por la celebración de los dos festivales:

Artistas: 200.500,00 €

Infraestructuras y Producción: 34.178,26 €

Total (sin IVA) 434.678,26 €

IVA (16%): 69.548,52 €

Total Gastos: 504.226,78 €

En cuanto a los ingresos, las cantidades computables de acuerdo con los conceptos establecidos en el convenio han sido las siguientes:

	Recaudación Venta de entradas	Bonificaciones Caja Navarra
Festival Joven Pamplona	121.574,97 €	9.273 €
Festival Infantil Pamplona	13.176,02 €	5.100 €
Festival Infantil Tudela	5.520,85 €	2.200 €
Festival Infantil Estella	7.382,18 €	3.300 €
Total (sin IVA)	147.654,02 €	19.873 €
IVA (7%)	10.335,78 €	
Total	157.989,80 €	

Teniendo en cuenta que la diferencia entre gastos e ingresos es superior a 190.000 euros, esta es la cantidad que se ha abonado a Caja Navarra.

Respecto al número estimado de asistentes a cada uno de los Festivales, los datos que se nos han aportado son los siguientes:

Festival Joven Pamplona:	7.000 personas
Festival Infantil Pamplona:	3.000 personas
Festival Infantil Estella:	1.500 personas
Festival Infantil Tudela:	1.200 personas

Finalmente, el número de invitaciones asignadas al Gobierno de Navarra para el Festival Joven fue de un total de 270, que fueron repartidas entre los diferentes departamentos del Gobierno y otras instituciones como el Ayuntamiento de Pamplona. Además, se facilitaron al Parlamento de Navarra 76 invitaciones en dos envíos.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2008

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz Del Gobierno: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre el importe recaudado en el ejercicio fiscal del año 2006 por el impuesto de sociedades de las empresas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. José Ángel Aguirrebengoa Imaz sobre el importe recaudado en el ejercicio fiscal del año 2006 por el impuesto de sociedades de las empresas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 18 de febrero de 2008.

Pamplona, 7 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. José Ángel Aguirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, PES-028, en torno a la recaudación del Impuesto de Sociedades por parte de la Hacienda Foral, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta:

1. El importe declarado por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al periodo impositivo 2006, según los datos consignados en las declaraciones del Impuesto que constan en nuestros registros, asciende a:

– Sociedades con tipo impositivo del 35 por 100: 209.911.195,75 euros.

– Pequeñas Empresas y otras Sociedades con tipo impositivo distinto del 35 por 100: 138.147.508,42 euros.

Dichas cifras corresponden a los importes positivos declarados en el código 40 (cuota íntegra menos deducciones), multiplicados en su caso por el correspondiente porcentaje de tributación a Navarra. En todo caso, se trata de declaraciones del Impuesto sobre Sociedades en las que, conforme al artículo 18 del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, se aplica normativa navarra.

2. El tipo medio efectivo, definido como el resultado de multiplicar por 100 el cociente obtenido de dividir el importe agregado de la cuota íntegra menos deducciones (casilla 40) por el importe agregado de la base liquidable (casilla 07 y casilla 02 en el modelo 220 de grupos navarros), es el siguiente:

– Sociedades con tipo impositivo del 35 por 100: 19,97%

– Pequeñas Empresas y otras Sociedades con tipo impositivo distinto del 35 por 100: 19,78%

Pamplona, 5 de marzo de 2008

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre los accidentes ocasionados en la Autovía A-12 por la entrada de animales a la calzada

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Vázquez Royo sobre los accidentes ocasionados en la Autovía A-12 por la entrada de animales a la calzada, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Vázquez Royo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 18 de febrero de 2008.

Pamplona, 7 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Vázquez Royo, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca del control sobre el funcionamiento de la A-12 Autovía del Camino de Santiago, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones tiene completa información de la problemática que está ocasionando la irrupción de fauna en las carreteras de la Red Foral de Carreteras de Navarra y en concreto la correspondiente a la A-12 Autovía del Camino de Santiago entre Pamplona y Logroño y está tomando las medidas oportunas para paliarlo.

La información sobre atropellos o presencia de fauna en la Autovía del Camino se registra de forma sistemática por los equipos de inspección de la empresa concesionaria. Esta información se envía al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones en su informe de explotación y éste la contrasta con la generada por los vigilantes de carreteras del Gobierno de Navarra y por la asistencia técnica que dispone el Departamento para el control de la explotación de la Autovía A-12. Además es contrastada con la información que proporciona al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra sobre los expedientes de reclamación patrimonial que se presentan ante ese Departamento.

Se tiene constancia de que se dieron un total de 13 accidentes con reclamación de responsabilidad patrimonial en el año 2007.

2.- Las medidas que se toman en relación con la fauna, en el caso de la A-12, son las siguientes:

a) En primer lugar, cada vez que se produce un accidente o se detecta la presencia de fauna en la Autovía, el personal de la concesionaria Autovía del Camino, S.A. investiga el punto de entrada, bien revisando el vallado del entorno o bien investigando huellas o indicios de entrada en los enlaces más próximos. Si se encuentra alguna deficiencia en el vallado ésta es reparada de forma inmediata.

b) Además se lleva a cabo una inspección mensual por parte de la asistencia técnica sobre el estado del cerramiento, independientemente de las realizadas por el personal de la concesionaria. La detección de cualquier carencia o desperfecto implica la orden de reparación inmediata a la concesionaria Autovía del Camino, S.A.

c) Por otro lado y, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, la sociedad concesionaria procedió a colocar la señalización oficial "P-24, pasos de animales en libertad" en los puntos que se consideraron de mayor riesgo.

d) Además de estas medidas correctoras se están analizando las posibles vías de entrada por enlaces, si bien el escaso tiempo que lleva la Autovía en servicio no permite sacar conclusiones definitivas. De este análisis podrían derivarse la toma de medidas concretas en algunos enlaces.

3.- Las reclamaciones de responsabilidad patrimonial derivadas de accidentes de tráfico producidos en la Red Foral de Carreteras de Navarra que son reclamados a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, son tramitadas por la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Teniendo en cuenta que la fauna que invade las carreteras con más frecuencia es fauna cinegética, se aplica lo establecido en la citada Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra que establece lo siguiente:

“Artículo 86. Daños causados por la fauna cinegética.

1. El Departamento competente en materia de caza, en el caso de accidente motivado por atropello de especies cinegéticas, tramitará el correspondiente expediente administrativo para determinar las posibles responsabilidades que podrán recaer según lo siguiente:

a) El conductor del vehículo accidentado, en los casos en que éste no hubiera adoptado las precauciones necesarias para evitar el atropello o se le pueda imputar incumplimiento de las normas de circulación.

b) El titular del aprovechamiento cinegético o, en su caso, del terreno acotado, sólo en los casos en los que el accidente sea consecuencia de la negligencia en la gestión del terreno acotado o de la acción de cazar.

c) En la Administración competente en materia de caza, en los supuestos en que el accidente sea consecuencia de las disposiciones de ordenación del aprovechamiento cinegético.

d) En el titular de la explotación de la vía pública en que se produzca el accidente, siempre y

cuando esté motivado por la falta de conservación en relación con las medidas de protección frente a invasión de la vía por animales, cuyo mantenimiento sea responsabilidad del titular de la explotación de la vía, o por ausencia de señalización adecuada de paso de fauna cinegética.

2. El resto de daños causados por la fauna cinegética o pesquera se indemnizarán por quienes resulten responsables conforme a la legislación civil.

3. Para el caso de daños en accidentes de carretera causados por especies cinegéticas, se regulará una ayuda para apoyar económicamente el establecimiento de un mecanismo asegurador, que cubra la eventual responsabilidad de los titulares de los aprovechamientos cinegéticos de Navarra.”

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de marzo de 2008

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre el gestor informático Positron de SOS Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a Amanda Acedo Suberbiola sobre el gestor informático Positron de SOS Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 18 de febrero de 2008.

Pamplona, 7 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a Amanda Acedo Suberbiola sobre el Positrón y otros recursos de gestión informática de la Agencia Navarra de Emergencias (pregunta clasificada con la sigla PES-61), tiene el

honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación

1º.- Respecto a la integración en el Positrón del sistema de comunicaciones utilizado anteriormente, hay que indicar que el Sistema de Radio Digital Tetra se integró completamente en el sistema Positrón. Se hizo mediante software estandarizado aportado por el fabricante del sistema de radio. La integración se materializó oficialmente el 6 de junio de 2004, fecha de la recepción definitiva del sistema.

2º.- En cuanto al estado de las comunicaciones a través de los postes SOS de las autovías y autopistas, hay que aclarar de entrada que tales postes tienen como finalidad permitir a los usuarios contactar con el Centro de control de las mismas, siempre que tengan alguna dificultad. Cuando se trata de una emergencia, el comunicante contacta con el teléfono 112, que la gestiona de acuerdo con los protocolos establecidos.

Dado que la inmensa mayoría de las llamadas que se efectúan desde los postes en cuestión no son de emergencia, se ha considerado más oportuno que tales llamadas no tengan entrada directa al sistema gestor de emergencias, porque en tal caso engrosarían el número de llamadas no procedentes y entorpecerían el trabajo y ralentizarían la atención en los casos de auténtica emergencia. De hecho, ésta es la práctica establecida por la mayoría de los centros de gestión de emergencias.

3º.- En cuanto al acceso a las bases de datos de vehículos de la Dirección General de Tráfico, por el que se pregunta, hay que recordar que en aras a la agilidad y operatividad, el objetivo permanente de SOS Navarra es facilitar y priorizar las funcionalidades que son más relevantes para la actuación eficaz del gestor. Por ello, en el transcurso del tiempo, las necesidades y prioridades de SOS Navarra han ido evolucionando y, así, en su momento se consideró la conveniencia de no abordar la integración de algunos subsistemas en los casos en que por su tecnología, relativamente antigua, o por su nulo interés operativo en la gestión ordinaria, no era oportuno ni eficiente dedicar recursos significativos.

Este fue el caso del acceso a la base de datos de vehículos de la Dirección General de Tráfico. No obstante, esta conexión se mantiene por su uso y funcionalidad operativa, en el Centro de

Mando y Control de Policía Foral, Centro que utiliza el mismo sistema que SOS Navarra y al que fue derivado tal acceso.

4º.- La funcionalidad del Positrón que permite enviar mensajes SMS está operativa y en producción desde el 16 de junio de 2006.

5º.- En lo que se refiere a la integración de la teleasistencia en el Positrón, se trata de un caso al que hay que es igualmente de aplicación el criterio que se ha explicado en el punto 3º. No obstante, y vista la experiencia de gestión de la teleasistencia (que se realiza desde la misma sala de operadores de SOS), se están ejecutando las medidas necesarias para integrarla en el sistema Positrón.

Esta integración se llevará a cabo dentro del presente ejercicio 2008, coincidiendo con la nueva renovación de equipos y aplicaciones que se han estudiado y aprobado conjuntamente con el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, de quien depende administrativamente el programa de Teleasistencia.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de febrero de 2007

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre las aplicaciones Avantius y Asigna

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre las aplicaciones Avantius y Asigna, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 18 de febrero de 2008.

Pamplona, 7 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formula-

da por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre diversas cuestiones relacionadas con las aplicaciones Avantius y Asigna, pregunta admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Navarra el día 11 de febrero de 2008 (PES 62/08), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación.

1º.- El resultado del estudio y valoración de la integración entre Avantius y Asigna ha sido el desarrollo de una aplicación de integración que se halla en estos momentos ya implantada y en producción. El resultado final ha sido satisfactorio.

2º.- Sobre posibles nuevos desarrollos, además de la aplicación de integración mencionada, cabe indicar que están incluidos genéricamente en el

objeto de las encomiendas que se han realizado a la empresa pública Trabajos Catastrales, S.A., a las que se alude en los párrafos siguientes.

3º.- Respecto al soporte funcional y técnico de primer nivel de todas las aplicaciones de la Dirección General de Justicia, hay que señalar que está genéricamente incluido en el contrato global de la asistencia técnica para la prestación de servicios de soporte informático de primer nivel para la Administración Núcleo del Gobierno de Navarra. Dicho soporte lo ha realizado hasta ahora la empresa Computadores Navarra, S.A., en virtud de la prórroga del referido contrato global, aprobada por Resolución 6/2007, de 17 de enero, del Director General para la Sociedad de la Información. El importe de la prórroga, para el año 2007, ascendió a 1.070.275,62 euros.

El soporte funcional de segundo nivel de todas las aplicaciones de la Dirección General de Justicia está, de igual modo, incluido genéricamente en el contrato global de la asistencia técnica de segundo nivel para los sistemas informáticos del Gobierno de Navarra y sus Organismos Autónomos. Tal soporte lo ha efectuado hasta ahora la empresa Computadores Navarra, S.A., en virtud de la adjudicación del referido contrato global, aprobada por Resolución 580/2006, de 9 de diciembre, del Director General para la Sociedad de la Información. El importe de la adjudicación, para el año 2007, ascendió a 1.564.136,14 euros.

En cuanto a la asistencia técnica para la gestión y nuevos desarrollos del ciclo de vida de las aplicaciones que soportan la gestión de la Justicia en Navarra, incluyendo el desarrollo evolutivo, correctivo y proyectos de infraestructura, ha sido objeto hasta ahora de encomienda a la empresa pública Trabajos Catastrales, S.A., aprobada por Resolución 181/2007, de 4 de abril, del Director General para la Sociedad de la Información. El importe de la encomienda, para el año 2007, ascendió a 899.961,57 euros.

4º.- En relación con el coste del mantenimiento de la aplicación desde 2003 hasta el momento, por el que se pregunta, es preciso aclarar que las

diversas aplicaciones informáticas no cuentan con una imputación presupuestaria específica de mantenimiento, ya que éste, en sus diversos niveles y modalidades (correctivo, evolutivo, desarrollos, etc.), está englobado indiferenciadamente en diversos contratos o encomiendas de carácter global, como queda apuntado en el apartado anterior. Por ello, no cabe señalar un coste concreto de mantenimiento de Avantius y Asigna.

No obstante, como mayor concreción puede indicarse lo siguiente:

– Respecto a los contratos globales de la asistencia técnica para la prestación de servicios de soporte informático de primer nivel, la parte referida a las aplicaciones de la Dirección General de Justicia ha tenido un coste desde el año 2003 de 745.717,11 euros.

– Respecto a los contratos globales de la asistencia técnica para la prestación de servicios de soporte informático de segundo nivel, la parte referida a las aplicaciones de la Dirección General de Justicia ha tenido un coste desde el año 2003 de 451.323,23 euros.

– El contrato de nivel de servicio para las sedes judiciales de la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra, que se ejecutó durante el año 2005, tuvo un coste de 453.123,84 euros.

– Las encomiendas para la asistencia técnica para la gestión y nuevos desarrollos del ciclo de vida de las aplicaciones que soportan la gestión de la Justicia en Navarra, incluyendo el desarrollo evolutivo, correctivo y proyectos de infraestructura, que se han ejecutado durante los años 2006 y 2007, han tenido un coste global de 1.041.730,61 euros.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de marzo de 2008

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre el inicio, plazos de construcción y finalización de la Ciudad de la Música

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes sobre el inicio, plazos de construcción y finalización de la Ciudad de la Música, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 29 de febrero de 2008.

Pamplona, 7 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Fecha de inicio prevista: Diciembre de 2008

Fecha finalización: 2011

Se adjunta el planning de trabajos por meses

Pamplona, 29 de febrero de 2008

La Directora del Servicio de Obras y Mantenimiento: Irache Fernández Arellano

Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-08/PES-00073 en la siguiente dirección web:

<http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/Agora-Web/>

Pregunta sobre los planes de seguridad de los pantanos de Yesa e Itoiz

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Mayorga Ramírez Erro sobre los planes de seguridad de los pantanos de Yesa e Itoiz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 18 de febrero de 2008.

Pamplona, 10 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre diversas cuestiones en torno a la seguridad de las presas de Itoiz y Yesa (pregunta clasificada como PES-23), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación.

1.- Sobre el seguimiento e implementación de planes de seguridad en relación con las citadas presas, es preciso informar de entrada que de

acuerdo con la Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, la Confederación Hidrográfica del Ebro, como titular de la Presa de Itoiz y su dique del collado, elaboró en su momento el correspondiente Plan de Emergencia. Dicho Plan fue homologado por la Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Protección Civil en febrero de 2002.

Con dicha aprobación, el Plan de Emergencia de la Presa quedó automáticamente incorporado al Plan Especial de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Foral de Navarra, cuyo objeto es establecer la organización y los procedimientos de actuación de los recursos y servicios públicos o privados, con el fin de asegurar una coherencia operativa de los mismos que garantice una actuación rápida y coordinada en respuesta a cualquier incidente. Este Plan, que fue redactado de conformidad con la citada Directriz Básica, fue homologado igualmente por la Comisión Nacional de Protección Civil en febrero de 2002, aprobado por Decreto Foral 45/2002, de 25 de febrero y publicado en el Boletín Oficial de Navarra.

Y, efectivamente, en aplicación de lo previsto en el Plan y en lo que le corresponde en el ejercicio de sus competencias, el Gobierno de Navarra realiza un seguimiento y la implementación legal efectiva de los planes de seguridad a los que se alude en la pregunta.

2.- En cuanto al estado de elaboración del Plan de Seguridad de Itoiz, cabe añadir que, una vez producida la homologación a que se refiere el punto anterior, el Plan de emergencia de la Presa de Itoiz fue aprobado por Resolución del Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de 26 de marzo de 2002. A su vez, y en ese momento la Confederación redactó un Proyecto de implantación de dicho Plan y procedió a su ejecución material.

3.- Como ha quedado explicado en las cuestiones anteriores, formalmente la responsabilidad de la elaboración del Plan corresponde íntegramente al titular de la presa, en este caso la Confederación Hidrográfica del Ebro.

No obstante, como quiera que el Gobierno de Navarra tiene un representante en la Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Protección Civil, que aprobó la homologación, en este sentido puede decirse que también participó activamente en este proceso.

4.- Para facilitar la implantación material efectiva de los Planes de Emergencia de Presa, en lo que atañe a aquellas acciones en las que resulta imprescindible la colaboración y coordinación entre el titular de la presa y las administraciones públicas central, autonómica y local, se crea un Comité de implantación formado por un representante del titular de la presa, un representante de Protección Civil estatal, un representante de la

Confederación Hidrográfica correspondiente y un representante de cada una de las Comunidades Autónomas afectadas. Este Comité ha sido constituido en Navarra para las presas cuyo titular es la Confederación Hidrográfica del Ebro, y ha supervisado la implantación y difusión del Plan de la Presa de Itoiz.

En el mismo ámbito de la coordinación, cabe agregar que el Gobierno de Navarra y la Confederación Hidrográfica del Ebro han venido informando a los ayuntamientos situados aguas abajo de la presa potencialmente afectados por una avenida subsiguiente a la rotura o avería grave de la misma, del contenido del Plan de presa y del Plan especial de inundaciones del Gobierno de Navarra, y de cómo deben confeccionar el Plan de actuación municipal para estos casos.

5.- Respecto a los plazos de finalización del citado Plan, cabe indicar que la ejecución de las infraestructuras, instalaciones y dispositivos que forman parte del Plan de Presa finalizó en diciembre de 2003. Asimismo se considera igualmente concluida la difusión del Plan, con la planificación e implementación del Plan que se ha llevado a cabo por parte del Gobierno de Navarra conjuntamente con la Confederación Hidrográfica del Ebro en las últimas semanas. Todo ello, desde luego, sin perjuicio de las acciones de formación, información y recordatorio que a lo largo de los años de vida de las presas de referencia se lleven a cabo.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Javier Caballero Martínez

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 47,00 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »	31002 PAMPLONA